

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 13 - MIÉRCOLES 3 DE FEBRERO DE 2016

Pág. 1

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS

Anuncio de formalización de contrato

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo del Área de Obras.
- c) Número de expediente: 004/0181506.
- d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.diputaciondezamora.es.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de obra
- b) Descripción:
 - Número expediente: 004/0181506.
 - Denominación: "Comedor social en Villalba de la Lampreana".
- c) Financiación: Presupuesto 2015.
- d) División por lotes y número: No hay lotes.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe neto: 54.776,83 euros; (IVA al 21% euros) 11.503,13 euros.
- Importe total: 66.279,96 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de septiembre de 2015.
- b) Contratista: "Hnos. Marcos Escudero, S.L.".
- c) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 45.300,44 euros; IVA (21%) 9.513,09 euros.
 - Importe total: 54.813,53 euros.

6.- Formalización del contrato: 29 de septiembre de 2015.

Zamora, 29 de enero de 2016.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Edicto

De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 77.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en virtud de delegación de competencias de los ayuntamientos a favor de esta Diputación Provincial, se hace pública la liquidación de tributos varios, de varias anualidades, de los ayuntamientos que se indican en relación anexa.

Las listas cobratorias de los referidos impuestos y ejercicios, según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, permanecerán expuestas al público en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sitas en la Plz. Viriato, s/n., Edificio "Las Arcadas", de Zamora, y en el tablón del respectivo ayuntamiento para notificación colectiva, por tiempo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la inclusión en las listas cobratorias o las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del presente edicto (art. 14.2.C del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y contra la resolución que en aquél recaiga, recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de dicha jurisdicción, si fuese expresa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación y si la resolución fuere tácita el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

No obstante, podrá interponerse, además, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Zamora, 1 de febrero de 2016.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

RELACIÓN ANEXA

NOMBRE-AYTO.	MÓDULO	AÑO	PER.	I. RECIBOS
ABEZAMES	AGUA	2015	01	2.316,83
ABEZAMES	VEHICULOS	2016	00	3.340,88
ALGODRE	AGUA	2014	01	8.896,14
ALGODRE	EXACCIONES	2014	00	415,00
ALGODRE	VEHICULOS	2016	00	5.974,34
ALMARAZ DE DUERO	EXACCIONES	2015	00	528,88
ALMARAZ DE DUERO	EXACCIONES	2015	00	2.702,50
ALMARAZ DE DUERO	EXACCIONES	2015	00	12.610,00
ALMARAZ DE DUERO	EXACCIONES	2015	00	5.462,63
ALMARAZ DE DUERO	AGUA	2014	03	6.703,74
ALMARAZ DE DUERO	AGUA	2014	02	2.028,09
ALMARAZ DE DUERO	VEHICULOS	2016	00	12.331,90
ANDAVIAS	AGUA	2015	01	15.899,40
ANDAVIAS	VEHICULOS	2016	00	15.588,02
ARCENILLAS	AGUA	2015	01	19.425,24
ARCENILLAS	VEHICULOS	2016	00	16.949,48
ARGAÑIN	VEHICULOS	2016	00	3.630,55
ARQUILLINOS	AGUA	2015	02	2.823,31
ARQUILLINOS	AGUA	2015	01	2.752,84
ARQUILLINOS	EXACCIONES	2015	00	560,00
ARQUILLINOS	EXACCIONES	2015	00	426,86
ARQUILLINOS	EXACCIONES	2015	00	5.586,00
ARQUILLINOS	AGUA	2014	04	1.106,41
ARQUILLINOS	EXACCIONES	2014	00	554,45
ARQUILLINOS	VEHICULOS	2016	00	6.161,71
ARRABALDE	VEHICULOS	2016	00	9.794,79
ASPARIEGOS	AGUA	2015	01	5.092,83
ASPARIEGOS	VEHICULOS	2016	00	11.994,34
ASTURIANOS	EXACCIONES	2015	00	2.738,74
ASTURIANOS	VEHICULOS	2016	00	8.575,60
AYOO DE VIDRIALES	AGUA	2015	01	9.955,60
AYOO DE VIDRIALES	VEHICULOS	2016	00	13.235,93
BARCIAL DEL BARCO	EXACCIONES	2015	00	302,40
BARCIAL DEL BARCO	AGUA	2014	01	5.619,90
BARCIAL DEL BARCO	VEHICULOS	2016	00	9.378,28
BENEGILES	AGUA	2015	01	8.911,49
BENEGILES	VEHICULOS	2016	00	13.342,58
BERMILLO DE SAYAGO	EXACCIONES	2015	01	16.170,87
BERMILLO DE SAYAGO	VEHICULOS	2016	00	55.507,43
BRETO	AGUA	2015	01	6.346,45
BRETO	VEHICULOS	2016	00	7.046,86
BRIME DE SOG	VEHICULOS	2016	00	7.165,20
BUSTILLO DEL ORO	AGUA	2015	01	2.632,95
BUSTILLO DEL ORO	VEHICULOS	2016	00	5.087,31
CABAÑAS DE SAYAGO	AGUA	2015	01	3.238,58
CABAÑAS DE SAYAGO	EXACCIONES	2015	01	3.128,00
CABAÑAS DE SAYAGO	EXACCIONES	2015	00	140,00
CABAÑAS DE SAYAGO	EXACCIONES	2015	00	196,00

R-201600308

NOMBRE-AYTO.	MÓDULO	AÑO	PER.	I. RECIBOS
CABAÑAS DE SAYAGO	VEHICULOS	2016	00	6.695,33
CAMARZANA DE TERA	AGUA	2015	02	27.409,73
CAMARZANA DE TERA	EXACCIONES	2015	00	4.568,18
CAMARZANA DE TERA	VEHICULOS	2016	00	42.407,43
CAÑIZAL	AGUA	2015	01	10.852,21
CAÑIZAL	VEHICULOS	2016	00	25.169,63
CAÑIZO	VEHICULOS	2016	00	13.043,77
CARBAJALES DE ALBA	AGUA	2015	01	11.956,53
CARBAJALES DE ALBA	VEHICULOS	2016	00	21.842,16
CARBELLINO	EXACCIONES	2015	02	2.106,12
CARBELLINO	EXACCIONES	2015	01	2.125,88
CARBELLINO	VEHICULOS	2016	00	7.140,52
CASASECA DE CAMPEAN	EXACCIONES	2015	00	2.460,00
CASASECA DE CAMPEAN	AGUA	2014	04	1.383,15
CASASECA DE CAMPEAN	AGUA	2014	03	1.888,68
CASASECA DE CAMPEAN	VEHICULOS	2016	00	4.424,41
CASASECA DE LAS CHANAS	AGUA	2015	03	7.550,64
CASASECA DE LAS CHANAS	AGUA	2015	02	6.545,95
CASASECA DE LAS CHANAS	VEHICULOS	2016	00	15.807,56
CASTRILLO DE LA GUAREÑA	VEHICULOS	2016	00	7.391,31
CASTROGONZALO	AGUA	2015	01	76.733,37
CASTROGONZALO	VEHICULOS	2016	00	35.166,37
CASTRONUEVO	AGUA	2015	02	7.465,09
CASTRONUEVO	AGUA	2015	01	7.434,92
CASTRONUEVO	EXACCIONES	2015	00	439,81
CASTRONUEVO	EXACCIONES	2015	00	271,82
CASTRONUEVO	EXACCIONES	2015	00	11.256,00
CASTRONUEVO	AGUA	2014	04	7.430,37
CASTRONUEVO	VEHICULOS	2016	00	10.501,26
CAZURRA	AGUA	2015	02	1.236,10
CAZURRA	AGUA	2015	01	1.234,91
CAZURRA	EXACCIONES	2015	01	1.300,00
CAZURRA	VEHICULOS	2016	00	4.048,88
CERECINOS DEL CARRIZAL	AGUA	2014	04	2.778,05
CERECINOS DEL CARRIZAL	AGUA	2014	03	3.798,30
CERECINOS DEL CARRIZAL	VEHICULOS	2016	00	5.487,09
CERNADILLA	VEHICULOS	2016	00	9.427,79
COBREROS	VEHICULOS	2016	00	32.648,78
COOMONTE	VEHICULOS	2016	00	10.259,23
COTANES	VEHICULOS	2016	00	5.601,98
CUBILLOS	AGUA	2015	01	3.694,74
CUBILLOS	EXACCIONES	2015	00	603,00
CUBILLOS	EXACCIONES	2015	00	1.360,00
CUBILLOS	VEHICULOS	2016	00	12.053,39
CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	AGUA	2015	01	20.403,42
CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	EXACCIONES	2015	01	5.000,00
CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	VEHICULOS	2016	00	16.246,40
CUELGAMURES	AGUA	2015	01	1.120,19
CUELGAMURES	EXACCIONES	2015	00	660,00
CUELGAMURES	EXACCIONES	2015	00	960,00

R-201600308

NOMBRE-AYTO.	MÓDULO	AÑO	PER.	I. RECIBOS
CUELGAMURES	EXACCIONES	2015	00	1.740,00
CUELGAMURES	EXACCIONES	2015	00	2.967,00
CUELGAMURES	VEHICULOS	2016	00	4.567,95
ENTRALA	AGUA	2015	03	3.599,73
ENTRALA	AGUA	2015	02	1.398,14
ENTRALA	EXACCIONES	2015	02	4.727,50
ENTRALA	AGUA	2015	01	714,68
ENTRALA	EXACCIONES	2015	01	4.727,50
ENTRALA	EXACCIONES	2015	00	840,00
ENTRALA	EXACCIONES	2015	00	920,40
ENTRALA	AGUA	2014	04	1.242,88
ENTRALA	AGUA	2014	03	2.363,79
ENTRALA	EXACCIONES	2014	00	901,20
ENTRALA	VEHICULOS	2016	00	7.254,65
ESPADAÑEDO	VEHICULOS	2016	00	5.831,07
FARAMONTANOS DE TABARA	EXACCIONES	2015	00	43.337,21
FARAMONTANOS DE TABARA	VEHICULOS	2016	00	16.367,66
FARIZA	VEHICULOS	2016	00	26.501,23
FERMOSELLE	VEHICULOS	2016	00	63.146,37
FERRERAS DE ABAJO	AGUA	2015	02	13.551,21
FERRERAS DE ABAJO	EXACCIONES	2015	00	2.110,20
FERRERAS DE ABAJO	VEHICULOS	2016	00	14.992,76
FERRERAS DE ARRIBA	VEHICULOS	2016	00	9.835,42
FERRERUELA	VEHICULOS	2016	00	16.900,84
FONFRIA	VEHICULOS	2016	00	38.581,62
FRESNO DE LA POLVOROSA	VEHICULOS	2016	00	4.810,62
FRESNO DE LA RIBERA	AGUA	2014	01	9.335,99
FRESNO DE LA RIBERA	VEHICULOS	2016	00	15.816,95
FRESNO DE SAYAGO	VEHICULOS	2016	00	8.293,45
FUENTE ENCALADA	VEHICULOS	2016	00	6.765,02
FUENTES DE ROPEL	VEHICULOS	2016	00	22.924,99
FUENTESAUCO	VEHICULOS	2016	00	70.528,76
FUENTESECAS	AGUA	2015	01	1.583,23
FUENTESECAS	VEHICULOS	2016	00	2.541,92
FUENTESPREADAS	AGUA	2014	04	3.945,48
FUENTESPREADAS	AGUA	2014	03	4.751,71
FUENTESPREADAS	VEHICULOS	2016	00	17.980,93
GALENDE	EXACCIONES	2013	00	35.387,70
GALENDE	EXACCIONES	2013	00	1.643,43
GALENDE	VEHICULOS	2016	00	62.981,09
GALLEGOS DEL PAN	AGUA	2014	02	4.762,59
GALLEGOS DEL PAN	AGUA	2014	01	4.931,62
GALLEGOS DEL PAN	EXACCIONES	2014	00	528,00
GALLEGOS DEL PAN	EXACCIONES	2014	00	1.058,87
GALLEGOS DEL PAN	EXACCIONES	2014	00	828,00
GALLEGOS DEL PAN	VEHICULOS	2016	00	6.053,17
GALLEGOS DEL RIO	EXACCIONES	2014	00	10.780,00
GALLEGOS DEL RIO	EXACCIONES	2013	00	10.820,00
GALLEGOS DEL RIO	VEHICULOS	2016	00	20.505,14
GAMONES	VEHICULOS	2016	00	3.533,03

R-201600308

NOMBRE-AYTO.	MÓDULO	AÑO	PER.	I. RECIBOS
GEMA	AGUA	2015	01	8.291,48
GEMA	VEHICULOS	2016	00	8.080,83
GRANJA DE MORERUELA	AGUA	2014	01	25.358,41
GRANJA DE MORERUELA	EXACCIONES	2014	00	1.890,00
GRANJA DE MORERUELA	VEHICULOS	2016	00	13.999,83
GRANUCILLO	VEHICULOS	2016	00	5.855,03
GUARRATE	EXACCIONES	2016	00	4.960,81
GUARRATE	EXACCIONES	2016	00	4.060,00
GUARRATE	AGUA	2015	02	8.342,37
GUARRATE	AGUA	2015	01	7.165,95
GUARRATE	VEHICULOS	2016	00	16.806,78
HERMISENDE	VEHICULOS	2016	00	10.852,08
HINIESTA (LA)	AGUA	2015	01	8.079,11
HINIESTA (LA)	EXACCIONES	2015	00	7.020,00
HINIESTA (LA)	VEHICULOS	2016	00	16.117,41
JAMBRINA	AGUA	2015	01	6.945,98
JAMBRINA	EXACCIONES	2015	00	1.270,00
JAMBRINA	EXACCIONES	2015	00	580,00
JAMBRINA	EXACCIONES	2015	00	5.846,00
JAMBRINA	VEHICULOS	2016	00	9.394,03
JUSTEL	VEHICULOS	2016	00	3.645,99
LITOS E.L.M.	VEHICULOS	2016	00	3.757,34
LOSACINO	AGUA	2015	01	13.380,71
LOSACINO	VEHICULOS	2016	00	8.770,00
LOSACIO	AGUA	2015	01	1.722,76
LOSACIO	VEHICULOS	2016	00	4.953,22
LUBIAN	VEHICULOS	2016	00	13.431,13
LUELMO	EXACCIONES	2015	00	68,56
LUELMO	EXACCIONES	2015	00	180,30
LUELMO	EXACCIONES	2015	00	7.698,60
LUELMO	VEHICULOS	2016	00	8.577,10
MADERAL (EL)	VEHICULOS	2016	00	12.071,28
MADRIDANOS	AGUA	2015	01	14.854,40
MADRIDANOS	VEHICULOS	2016	00	23.588,27
MAHIDE	VEHICULOS	2016	00	14.663,79
MAIRE DE CASTROPONCE	VEHICULOS	2016	00	6.181,33
MALVA	AGUA	2014	02	4.912,32
MALVA	VEHICULOS	2016	00	5.050,71
MANGANESES DE LA LAMPREANA	AGUA	2014	02	32.905,59
MANGANESES DE LA LAMPREANA	EXACCIONES	2014	02	14.090,00
MANGANESES DE LA LAMPREANA	VEHICULOS	2016	00	20.381,57
MANZANAL DE ARRIBA	AGUA	2016	01	15.028,20
MANZANAL DE ARRIBA	EXACCIONES	2016	00	20.895,00
MANZANAL DE ARRIBA	EXACCIONES	2016	00	3.606,00
MANZANAL DE ARRIBA	EXACCIONES	2015	00	684,00
MANZANAL DE ARRIBA	VEHICULOS	2016	00	13.828,83
MANZANAL DE LOS INFANTES	AGUA	2014	01	13.474,42
MANZANAL DE LOS INFANTES	EXACCIONES	2014	00	1.217,04
MANZANAL DE LOS INFANTES	VEHICULOS	2016	00	5.428,79
MANZANAL DEL BARCO	AGUA	2015	01	1.680,80

R-201600308

NOMBRE-AYTO.	MÓDULO	AÑO	PER.	I. RECIBOS
MANZANAL DEL BARCO	EXACCIONES	2015	00	4.152,00
MANZANAL DEL BARCO	VEHICULOS	2016	00	5.420,18
MATILLA DE ARZON	VEHICULOS	2016	00	10.851,47
MATILLA LA SECA	AGUA	2013	01	2.156,00
MATILLA LA SECA	AGUA	2012	01	259,21
MATILLA LA SECA	VEHICULOS	2016	00	1.855,96
MAYALDE	AGUA	2015	02	5.564,32
MAYALDE	EXACCIONES	2015	00	1.579,83
MAYALDE	EXACCIONES	2015	00	2.867,40
MAYALDE	EXACCIONES	2015	00	7.452,00
MAYALDE	AGUA	2015	03	13.342,28
MAYALDE	VEHICULOS	2016	00	7.731,13
MELGAR DE TERA	VEHICULOS	2016	00	17.243,91
MOLACILLOS	AGUA	2014	02	2.453,25
MOLACILLOS	AGUA	2014	01	2.515,97
MOLACILLOS	EXACCIONES	2014	00	1.571,22
MOLACILLOS	VEHICULOS	2016	00	11.742,61
MOMBUEY	VEHICULOS	2016	00	20.795,74
MONFARRACINOS	VEHICULOS	2016	00	51.208,18
MONTAMARTA	AGUA	2014	02	21.791,58
MONTAMARTA	EXACCIONES	2014	02	9.643,80
MONTAMARTA	VEHICULOS	2016	00	28.852,27
MORAL DE SAYAGO	EXACCIONES	2014	00	5.557,20
MORAL DE SAYAGO	VEHICULOS	2016	00	10.854,38
MORALEJA DEL VINO	AGUA	2015	01	31.144,15
MORALEJA DEL VINO	EXACCIONES	2015	01	27.910,00
MORALEJA DEL VINO	VEHICULOS	2016	00	74.372,39
MORALES DE REY	VEHICULOS	2016	00	28.317,12
MORALES DE TORO	AGUA	2015	02	17.271,05
MORALES DE TORO	VEHICULOS	2016	00	48.792,66
MORALES DEL VINO	AGUA	2015	01	59.200,79
MORALES DEL VINO	EXACCIONES	2015	01	26.424,00
MORALES DEL VINO	VEHICULOS	2016	00	111.273,43
MORALINA	VEHICULOS	2016	00	14.352,31
MORERUELA DE LOS INFANZONES	AGUA	2015	01	8.307,75
MORERUELA DE LOS INFANZONES	VEHICULOS	2016	00	15.162,86
MORERUELA DE TABARA	AGUA	2014	01	31.118,08
MORERUELA DE TABARA	VEHICULOS	2016	00	14.332,40
MOZAR DE VALVERDE E.L.M.	AGUA	2015	01	6.896,24
MOZAR DE VALVERDE E.L.M.	EXACCIONES	2015	00	873,00
MUELAS DE LOS CABALLEROS	VEHICULOS	2016	00	8.242,31
MUELAS DEL PAN	VEHICULOS	2016	00	28.652,88
MUELAS DEL PAN	EXACCIONES	2016	00	23.691,35
MUGA DE SAYAGO	VEHICULOS	2016	00	18.061,15
NAVIANOS DE VALVERDE	VEHICULOS	2016	00	10.360,23
OLMILLOS DE CASTRO	VEHICULOS	2016	00	8.371,71
PAJARES DE LA LAMPREANA	VEHICULOS	2016	00	17.554,81
PALACIOS DE SANABRIA	VEHICULOS	2016	00	10.060,49
PALACIOS DEL PAN	AGUA	2013	01	11.009,97
PALACIOS DEL PAN	AGUA	2012	02	12.603,98

R-201600308

NOMBRE-AYTO.	MÓDULO	AÑO	PER.	I. RECIBOS
PALACIOS DEL PAN	VEHICULOS	2016	00	9.542,61
PEDRALBA DE LA PRADERIA	VEHICULOS	2016	00	9.553,94
PEGO (EL)	EXACCIONES	2016	00	6.205,82
PEGO (EL)	EXACCIONES	2016	00	4.298,00
PEGO (EL)	AGUA	2015	02	5.656,54
PEGO (EL)	VEHICULOS	2016	00	13.227,53
PELEAGONZALO	AGUA	2015	01	5.676,92
PELEAGONZALO	EXACCIONES	2015	01	6.400,00
PELEAGONZALO	EXACCIONES	2015	00	1.746,00
PELEAGONZALO	VEHICULOS	2016	00	13.974,25
PELEAS DE ABAJO	AGUA	2015	02	5.347,02
PELEAS DE ABAJO	AGUA	2015	01	2.500,11
PELEAS DE ABAJO	VEHICULOS	2016	00	8.573,34
PEÑAUSENDE	EXACCIONES	2015	00	9.901,20
PEÑAUSENDE	EXACCIONES	2015	00	22.320,00
PEÑAUSENDE	AGUA	2014	01	10.007,77
PEÑAUSENDE	VEHICULOS	2016	00	21.767,94
PEQUE	AGUA	2014	02	4.161,08
PEQUE	AGUA	2014	01	3.973,42
PEQUE	EXACCIONES	2014	00	7.555,00
PEQUE	VEHICULOS	2016	00	5.569,79
PERDIGON (EL)	AGUA	2015	01	2.206,47
PERDIGON (EL)	EXACCIONES	2015	00	15.185,39
PERDIGON (EL)	EXACCIONES	2015	00	4.074,78
PERDIGON (EL)	AGUA	2014	03	3.083,62
PERDIGON (EL)	EXACCIONES	2014	00	900,00
PERDIGON (EL)	VEHICULOS	2016	00	29.808,71
PERERUELA	VEHICULOS	2016	00	25.819,66
PERILLA DE CASTRO	VEHICULOS	2016	00	7.697,37
PIAS	VEHICULOS	2016	00	5.248,55
PIEDRAHITA DE CASTRO	AGUA	2015	01	7.645,85
PIEDRAHITA DE CASTRO	EXACCIONES	2015	00	1.352,70
PIEDRAHITA DE CASTRO	EXACCIONES	2015	00	162,00
PIEDRAHITA DE CASTRO	EXACCIONES	2015	00	1.056,40
PIEDRAHITA DE CASTRO	EXACCIONES	2015	00	5.400,00
PIEDRAHITA DE CASTRO	EXACCIONES	2015	00	480,00
PIEDRAHITA DE CASTRO	VEHICULOS	2016	00	4.733,60
PINILLA DE TORO	AGUA	2015	01	6.166,93
PINILLA DE TORO	VEHICULOS	2016	00	12.600,72
PINO	AGUA	2015	01	8.796,61
PINO	VEHICULOS	2016	00	8.636,40
PIÑERO (EL)	VEHICULOS	2016	00	12.595,71
POBLADURA DE VALDERADUEY	AGUA	2015	02	848,32
POBLADURA DE VALDERADUEY	EXACCIONES	2015	00	378,00
POBLADURA DE VALDERADUEY	EXACCIONES	2015	00	117,00
POBLADURA DE VALDERADUEY	EXACCIONES	2015	00	820,26
POBLADURA DE VALDERADUEY	EXACCIONES	2015	00	2.226,00
POBLADURA DE VALDERADUEY	EXACCIONES	2015	00	769,28
POBLADURA DE VALDERADUEY	VEHICULOS	2016	00	2.058,84
POBLADURA DEL VALLE	VEHICULOS	2016	00	15.968,79

R-201600308

NOMBRE-AYTO.	MÓDULO	AÑO	PER.	I. RECIBOS
PORTO	VEHICULOS	2016	00	5.615,46
POZOANTIGUO	AGUA	2015	01	4.883,34
POZOANTIGUO	VEHICULOS	2016	00	11.879,49
POZUELO DE TABARA	VEHICULOS	2016	00	9.423,95
PRADO	VEHICULOS	2016	00	4.315,00
PUEBLA DE SANABRIA	VEHICULOS	2016	00	75.456,11
PUEBLICA DE VALVERDE	AGUA	2015	01	3.954,17
PUEBLICA DE VALVERDE	EXACCIONES	2015	00	657,00
PUEBLICA DE VALVERDE	EXACCIONES	2015	00	8.015,00
PUEBLICA DE VALVERDE	VEHICULOS	2016	00	8.609,66
QUINTANILLA DE URZ	VEHICULOS	2016	00	5.679,57
QUINTANILLA DEL OLMO	AGUA	2015	01	1.230,24
QUINTANILLA DEL OLMO	VEHICULOS	2016	00	1.341,66
RABANALES	AGUA	2015	02	14.372,13
RABANALES	VEHICULOS	2016	00	26.602,01
RABANO DE ALISTE	VEHICULOS	2016	00	15.881,06
RIOFRIO DE ALISTE	EXACCIONES	2015	00	28.392,10
RIOFRIO DE ALISTE	VEHICULOS	2016	00	32.716,51
RIONEGRO DEL PUENTE	EXACCIONES	2015	00	1.100,16
RIONEGRO DEL PUENTE	AGUA	2014	02	8.494,20
RIONEGRO DEL PUENTE	AGUA	2014	01	10.468,59
RIONEGRO DEL PUENTE	EXACCIONES	2014	00	9.420,00
RIONEGRO DEL PUENTE	VEHICULOS	2016	00	12.487,85
ROALES	AGUA	2014	03	25.750,42
ROALES	AGUA	2014	02	25.064,57
ROALES	AGUA	2014	04	23.299,69
ROALES	VEHICULOS	2016	00	47.579,52
ROBLEDA-CERVANTES	AGUA	2015	01	20.322,50
ROBLEDA-CERVANTES	EXACCIONES	2015	00	15.716,88
ROBLEDA-CERVANTES	EXACCIONES	2015	00	4.434,00
ROBLEDA-CERVANTES	VEHICULOS	2016	00	19.252,77
ROELOS	EXACCIONES	2015	00	4.150,65
ROELOS	VEHICULOS	2016	00	5.609,23
ROSINOS DE LA REQUEJADA	EXACCIONES	2015	00	314,05
ROSINOS DE LA REQUEJADA	EXACCIONES	2015	00	1.240,92
ROSINOS DE LA REQUEJADA	EXACCIONES	2015	00	2.272,14
ROSINOS DE LA REQUEJADA	EXACCIONES	2015	00	21.148,00
ROSINOS DE LA REQUEJADA	EXACCIONES	2015	00	4.213,01
ROSINOS DE LA REQUEJADA	EXACCIONES	2015	00	16.035,14
ROSINOS DE LA REQUEJADA	VEHICULOS	2016	00	17.850,36
SALCE	VEHICULOS	2016	00	3.998,41
SAMIR DE LOS CAÑOS	VEHICULOS	2016	00	6.943,87
SAN CEBRIAN DE CASTRO	VEHICULOS	2016	00	14.472,43
SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS	VEHICULOS	2016	00	78.573,23
SAN ESTEBAN DEL MOLAR	VEHICULOS	2016	00	8.832,35
SAN JUSTO	VEHICULOS	2016	00	9.002,44
SAN MIGUEL DE LA RIBERA	VEHICULOS	2016	00	16.815,56
SAN MIGUEL DEL VALLE	EXACCIONES	2016	00	12.430,00
SAN MIGUEL DEL VALLE	EXACCIONES	2016	00	2.976,00
SAN MIGUEL DEL VALLE	AGUA	2015	01	4.541,68

R-201600308

NOMBRE-AYTO.	MÓDULO	AÑO	PER.	I. RECIBOS
SAN MIGUEL DEL VALLE	VEHICULOS	2016	00	8.756,64
SAN PEDRO DE CEQUE	VEHICULOS	2016	00	24.399,39
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	AGUA	2015	01	20.683,05
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	AGUA	2014	02	20.896,20
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	EXACCIONES	2014	02	1.170,60
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	VEHICULOS	2016	00	15.713,92
SAN VITERO	VEHICULOS	2016	00	33.447,88
SANTA CLARA DE AVEDILLO	AGUA	2015	01	10.656,51
SANTA CLARA DE AVEDILLO	VEHICULOS	2016	00	9.354,95
SANTA COLOMBA CARABIAS E.L.M.	AGUA	2015	01	2.190,78
SANTA CROYA DE TERA	AGUA	2015	01	4.943,20
SANTA CROYA DE TERA	EXACCIONES	2015	00	7.417,00
SANTA CROYA DE TERA	EXACCIONES	2015	00	3.113,18
SANTA CROYA DE TERA	VEHICULOS	2016	00	14.140,28
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	AGUA	2014	03	1.648,40
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	AGUA	2014	02	2.281,34
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	AGUA	2014	01	1.652,35
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	EXACCIONES	2014	00	2.874,54
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	EXACCIONES	2014	00	5.130,00
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	EXACCIONES	2014	00	688,00
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	VEHICULOS	2016	00	6.192,65
SANTA MARIA DE LA VEGA	EXACCIONES	2014	00	304,34
SANTA MARIA DE LA VEGA	EXACCIONES	2014	00	600,00
SANTA MARIA DE LA VEGA	VEHICULOS	2016	00	13.415,59
SANTA MARIA DE VALVERDE	VEHICULOS	2016	00	2.615,80
SANTA MARTA DE TERA E.L.M.	AGUA	2015	01	6.573,27
SANTA MARTA DE TERA E.L.M.	EXACCIONES	2015	00	2.736,91
SANTIBAÑEZ DE TERA	VEHICULOS	2016	00	20.593,81
SANZOLES	AGUA	2015	01	14.628,36
SANZOLES	EXACCIONES	2015	01	5.964,00
SANZOLES	EXACCIONES	2015	01	4.900,00
SANZOLES	VEHICULOS	2016	00	22.865,00
TABARA	VEHICULOS	2016	00	35.437,04
TORREGAMONES	VEHICULOS	2016	00	10.967,32
TORRES DEL CARRIZAL	AGUA	2015	02	7.658,13
TORRES DEL CARRIZAL	AGUA	2015	01	7.026,91
TORRES DEL CARRIZAL	EXACCIONES	2015	00	1.800,00
TORRES DEL CARRIZAL	AGUA	2014	03	6.820,96
TORRES DEL CARRIZAL	VEHICULOS	2016	00	20.473,67
TRABAZOS	VEHICULOS	2016	00	33.200,77
TREFACIO	VEHICULOS	2016	00	8.187,14
UÑA DE QUINTANA	VEHICULOS	2016	00	5.901,08
VADILLO DE LA GUAREÑA	AGUA	2015	01	10.239,79
VADILLO DE LA GUAREÑA	EXACCIONES	2015	00	1.941,23
VADILLO DE LA GUAREÑA	VEHICULOS	2016	00	15.483,73
VALCABADO	AGUA	2015	01	5.572,91
VALCABADO	VEHICULOS	2016	00	25.007,57
VALDEFINJAS	EXACCIONES	2015	00	180,00
VALDEFINJAS	EXACCIONES	2015	00	1.540,00
VALDEFINJAS	AGUA	2014	02	4.672,84

R-201600308

NOMBRE-AYTO.	MÓDULO	AÑO	PER.	I. RECIBOS
VALDEFINJAS	VEHICULOS	2016	00	3.951,51
VALDESCORRIEL	EXACCIONES	2016	00	10.434,00
VALDESCORRIEL	EXACCIONES	2016	00	2.756,00
VALDESCORRIEL	AGUA	2015	01	6.427,92
VALDESCORRIEL	VEHICULOS	2016	00	5.123,05
VALLESA	AGUA	2015	01	9.422,97
VALLESA	VEHICULOS	2016	00	5.201,10
VECILLA TRASMONTE E.L.M.	AGUA	2014	01	4.135,10
VECILLA TRASMONTE E.L.M.	EXACCIONES	2014	00	204,36
VECILLA TRASMONTE E.L.M.	EXACCIONES	2014	00	4.856,60
VECILLA TRASMONTE E.L.M.	EXACCIONES	2014	00	526,15
VEGA DE TERA	VEHICULOS	2015	00	12.602,31
VEGA DE TERA	VEHICULOS	2016	00	12.746,19
VEGA DE VILLALOBOS	AGUA	2015	01	4.485,98
VEGA DE VILLALOBOS	VEHICULOS	2016	00	4.686,44
VEGALATRAVE	VEHICULOS	2016	00	4.588,48
VENIALBO	AGUA	2015	01	14.939,32
VENIALBO	VEHICULOS	2016	00	21.471,72
VIDAYANES	VEHICULOS	2016	00	4.083,00
VIDEMALA	AGUA	2014	02	2.644,47
VIDEMALA	AGUA	2014	01	2.651,84
VIDEMALA	EXACCIONES	2014	00	2.344,80
VIDEMALA	EXACCIONES	2014	00	7.450,00
VIDEMALA	VEHICULOS	2016	00	6.419,73
VILLABUENA DEL PUENTE	EXACCIONES	2016	00	8.389,96
VILLABUENA DEL PUENTE	AGUA	2014	02	13.513,80
VILLABUENA DEL PUENTE	AGUA	2015	01	15.893,15
VILLABUENA DEL PUENTE	VEHICULOS	2016	00	36.233,15
VILLADEPERA	VEHICULOS	2016	00	10.753,02
VILLAFERRUEÑA	VEHICULOS	2016	00	4.254,33
VILLAGERIZ	VEHICULOS	2016	00	1.773,93
VILLALAZAN	AGUA	2015	01	6.758,90
VILLALAZAN	VEHICULOS	2016	00	19.108,51
VILLALBA DE LA LAMPREANA	VEHICULOS	2016	00	11.369,23
VILLALCAMPO	AGUA	2015	01	5.211,51
VILLALCAMPO	VEHICULOS	2016	00	19.472,41
VILLALOBOS	AGUA	2015	01	8.951,41
VILLALOBOS	VEHICULOS	2016	00	9.788,12
VILLALONSO	AGUA	2015	01	3.110,98
VILLALONSO	VEHICULOS	2016	00	6.083,77
VILLALPANDO	VEHICULOS	2016	00	74.924,90
VILLALUBE	AGUA	2013	02	3.366,35
VILLALUBE	AGUA	2013	01	3.380,04
VILLALUBE	EXACCIONES	2013	00	870,00
VILLALUBE	EXACCIONES	2013	00	372,00
VILLALUBE	EXACCIONES	2013	00	1.145,20
VILLALUBE	EXACCIONES	2013	00	1.278,00
VILLALUBE	VEHICULOS	2016	00	7.100,81
VILLAMAYOR DE CAMPOS	VEHICULOS	2016	00	15.030,07
VILLANAZAR	VEHICULOS	2016	00	13.174,81

R-201600308

NOMBRE-AYTO.	MÓDULO	AÑO	PER.	I. RECIBOS
VILLANUEVA DE AZOAGUE	AGUA	2015	01	6.625,18
VILLANUEVA DE AZOAGUE	VEHICULOS	2016	00	20.364,00
VILLANUEVA DE CAMPEAN	AGUA	2015	01	4.451,70
VILLANUEVA DE CAMPEAN	EXACCIONES	2015	00	651,73
VILLANUEVA DE CAMPEAN	EXACCIONES	2015	00	5.499,00
VILLANUEVA DE CAMPEAN	VEHICULOS	2016	00	4.929,27
VILLANUEVA DE LAS PERAS	VEHICULOS	2016	00	3.331,70
VILLANUEVA DE VALROJO E.L.M.	VEHICULOS	2016	00	4.745,59
VILLANUEVA DEL CAMPO	AGUA	2015	01	29.779,96
VILLANUEVA DEL CAMPO	VEHICULOS	2016	00	35.751,74
VILLAR DEL BUEY	VEHICULOS	2016	00	25.578,04
VILLARALBO	AGUA	2015	03	42.112,96
VILLARALBO	AGUA	2015	02	39.681,62
VILLARALBO	VEHICULOS	2016	00	78.374,88
VILLARDECIERVOS	VEHICULOS	2016	00	17.779,24
VILLARDEFALLAVES	VEHICULOS	2016	00	4.779,41
VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	EXACCIONES	2015	00	1.560,21
VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	AGUA	2015	01	12.981,71
VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	VEHICULOS	2016	00	6.147,17
VILLARDONDIEGO	EXACCIONES	2015	00	3.991,97
VILLARDONDIEGO	VEHICULOS	2016	00	6.856,55
VILLARRIN DE CAMPOS	EXACCIONES	2016	00	19.940,00
VILLARRIN DE CAMPOS	EXACCIONES	2016	00	3.264,00
VILLARRIN DE CAMPOS	AGUA	2015	01	23.438,14
VILLARRIN DE CAMPOS	VEHICULOS	2016	00	16.489,74
VILLASECO	AGUA	2015	01	2.038,19
VILLASECO	VEHICULOS	2016	00	6.134,28
VILAVENDIMIO	EXACCIONES	2014	00	1.583,01
VILAVENDIMIO	EXACCIONES	2014	00	643,50
VILAVENDIMIO	EXACCIONES	2014	00	449,28
VILAVENDIMIO	EXACCIONES	2014	00	3.313,44
VILAVENDIMIO	EXACCIONES	2014	00	5.262,05
VILAVENDIMIO	VEHICULOS	2016	00	9.941,67
VILAVEZA DEL AGUA	AGUA	2014	01	8.175,37
VILAVEZA DEL AGUA	EXACCIONES	2014	00	187,05
VILAVEZA DEL AGUA	EXACCIONES	2014	00	4.074,78
VILAVEZA DEL AGUA	VEHICULOS	2016	00	8.380,22
VIÑAS	VEHICULOS	2016	00	7.750,74
				5.381.234,47

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado definitivamente, se publica:

1.- Resumen por capítulos el Presupuesto General para 2016.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos en personal	20.365.774,56
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	24.187.920,13
3	Gastos financieros	366.457,83
4	Transferencias corrientes	2.316.214,38
5	Fondo de contingencia	1.691.516,09
6	Inversiones reales	5.298.861,57
7	Transferencias de capital	154.000,00
8	Activos financieros	250.000,00
9	Pasivos financieros	2.121.756,13
	<i>Total</i>	<i>56.752.500,69</i>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	26.530.792,52
2	Impuestos indirectos	1.998.631,51
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.672.349,85
4	Transferencias corrientes	15.256.551,16
5	Ingresos patrimoniales	1.446.183,56
6	Enajenación de inversiones	0,00
7	Transferencias de capital	697.992,09
8	Activos financieros	150.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total</i>	<i>56.752.500,69</i>

2.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las

R-201600269

Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para el año 2016.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NS.	TP.	IN.	VA.	GR.	NV.	ESPECIFICO	FP.	OBSERVACIONES
130.01 Administración General de la Seguridad y Protección Civil									
ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C1	20	7.306,54		1 S.
132.01 Policía Municipal									
POLICIA MUNICIPAL	85	F	0	10	C1	19	10.986,17		
POLICIA MUNICIPAL	1	F	0	0	C1	19	10.251,22		
POLICIA MUNICIPAL	1	F	0	0	C1	19	19.743,00		C.A.
POLICIA MUNICIPAL	1	F	0	0	C1	19	16.757,72		
POLICIA MUNICIPAL	2	F	0	0	C1	19	9.447,90		
SUBINSPECTOR POL. MUNICIPAL	4	F	0	2	A2	23	16.256,43		
SUBINSPECTOR POL. MUNICIPAL	1	F	0	0	A2	23	22.316,43		
OFICIAL POLICIA MUNICIPAL	12	F	0	2	C1	21	12.050,67		
MAYOR	1	F	0	1	A1	26	25.757,79		
INSPECTOR POLICIA MUNICIPAL	1	F	0	0	A2	24	25.757,79		
INTENDENTE DE POLICIA MUNICI.	1	F	0	1	A1	28	39.167,11	LD	
132.01.02 2ª Actividad Policía Municipal									
POLICIA MUNICIPAL	2	F	0	0	C1	19	10.986,17	C	
OFICIAL POLICIA MUNICIPAL	1	F	0	1	C1	21	12.050,67	C	
SUBINSPECTOR POL. MUNICIPAL	2	F	0	1	A2	23	16.256,43	C	
136.01 Extinción de Incendios									
CABO BOMBERO	10	F	0	3	C2	18	14.301,96		
BOMBERO	43	F	4	1	C2	16	13.201,47		
SUBOFICIAL BOMBERO	1	F	0	0	C1	22	20.950,15		
SARGENTO BOMBERO	1	F	0	0	C1	20	16.272,68		
150.01 Urbanismo Administración									
ADMINISTRATIVO J.N.	2	F	0	1	C1	20	7.306,54		
ADMINISTRATIVO	3	F	0	0	C1	20	7.306,54		2 S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	3	0	C2	16	6.120,84		
TECNICO ADMON. GRAL	4	F	2	1	A1	24	12.919,19		
JEFE DE SERVICIOS JURIDICOS	1	F	0	1	A1	26	17.170,00	LD	
DE URBANISMO									
JEFE DE AREA DE URBANISMO, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO Y SALUD PUBLICA	1	F	0	1	A1	28	30.300,00	LD	
Urbanismo Técnico									
150.02									
ARQUITECTO	2	F	1	0	A1	24	12.848,49		
ARQUITECTO	1	F	0	0	A1	24	14.873,30		
ARQUITECTO TECNICO	2	F	1	0	A2	22	8.368,25		

R-201600269

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NS.	TP.	IN.	VA.	GR.	NV.	ESPECIFICO	FP.	OBSERVACIONES
DELINEANTE	1	F	0	1	C1	21	7.171,77		
JEFE DE SERVICIOS TECNICOS DE URBANISMO	1	F	0	1	A1	26	17.170,00	LD	
172.12									
INGENIERO TECNICO	1	F	1	0	A2	22	8.368,25		
153.20 Obras y Pavimentación de Vías Públicas									
INGENIERO TECNICO	1	F	0	0	A2	22	8.368,25		
INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	F	0	0	A1	26	14.432,37		
ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C1	20	7.306,54		SINGULA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	3	0	C2	16	6.120,84		
DELINEANTE	1	F	0	0	C1	21	7.171,77		
ARQUITECTO TECNICO	1	F	0	1	A2	22	8.368,25		
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	1	F	0	1	A2	22	8.368,25		
INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO	1	F	1	0	A2	22	8.368,25		
OFICIAL 2ª	1	L	0	0	IV				
OFICIAL 1ª	5	L	0	0	III				
OFICIAL 1ª TECNICO MANTENIMIEN	1	L	0	0	III				
PEON	4	L	0	3	V				
164.01 Cementerio									
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C2	16	6.120,84		
OFICIAL 1ª	2	L	0	0	III				
OFICIAL 2ª	3	L	0	0	IV				
PEON	6	L	0	1	V				
CAPATAZ	1	L	0	1	III				
CAPELLAN	1	L	0	0					
170.01 Medio Ambiente									
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C2	16	6.120,84		
ADMINISTRATIVO	1	F	0	1	C1	20	7.306,54		
TECNICO ADMON. GRAL	1	F	0	1	A1	24	12.919,19		
TECNICO EN CIENCIAS AMBIENTALES	1	F	0	1	A1	24	12.919,19		
JEFE ADMINISTRATIVO	1	L	0	0	III				
COORDINADOR TECNICO	1	L	0	0	I				
171.01 Mantenimiento de Parques y Jardines									
TECNICO MEDIO	1	F	0	0	A2	24	10.476,89		
PEON	14	L	0	1	V				
PEON ESPECIALISTA	2	L	0	0	V				
OFICIAL 1ª	8	L	0	1	III				
231.00 Adm. General de Servicios Sociales									
ANIMADOR COMUNITARIO	4	F	0	0	A2	19	7.129,11		
TRABAJADOR SOCIAL	4	F	0	0	A2	22	7.949,75		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	1	0	C2	16	6.120,84		
COORDINADORA CEAS	1	F	0	0	A2	23	8.053,74		
TECNICO ADMON. GRAL	1	F	0	0	A1	24	12.919,19		
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES	1	F	0	0	A1	26	13.361,33	LD	
ADMINISTRATIVO	1	F	0	1	C1	20	7.306,54		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NS.	TP.	IN.	VA.	GR.	NV.	ESPECIFICO	FP.	OBSERVACIONES
231.01 Prestaciones Básicas. Acción Social									
PSICOLOGO	1	F	1	0	A1	24	12.078,79		PECT.
TRABAJADOR SOCIAL.	6	F	6	0	A2	22	7.949,75		PECT.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	3	L	0	0	IV				
TRABAJADOR SOCIAL	2	L	0	0	II				
EDUCADOR SOCIAL	1	L	0	0	II				
231.02 Programa de Protección a la Infancia									
PSICOLOGO	1	F	1	0	A1	24	12.078,79		PECT.
EDUCADOR SOCIAL	1	F	1	0	A2	22	7.949,75		PECT.
TRABAJADOR SOCIAL.	1	L	0	0	II				
PSICOLOGO.	1	L	0	0	I				
EDUCADOR SOCIAL	1	L	0	0	II				
231.13 Orientación y Asesoramiento									
ORIENTADOR SOCIO LABORAL	2	L	0	0	II				
311.02 Programa de Drogodependencias									
COORDINADOR PLAN SOBRE DROGAS	1	L	0	0	I				
311.03 Salud Pública									
VETERINARIO	1	F	0	0	A1	24	15.108,79		
330.01 Cultura. Admón. General									
ADMINISTRATIVO	3	F	1	0	C1	20	7.306,54		2 S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	1	0	C2	16	6.120,84		
TECNICO ADMON. GRAL.	1	F	0	0	A1	26	13.361,33		
337.50 Juventud									
ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C1	20	7.306,54		S.
TRABAJADOR SOCIAL	1	F	0	0	A2	22	7.949,75		
INFORMADOR JUVENIL	1	F	0	0	C1	19	7.058,08		
332.01 Biblioteca Municipal									
AUXILIAR BIBLIOTECA	5	L	0	1	III				
AYUDANTE BIBLIOTECA	1	L	0	0	II				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	L	0	0	IV				
DIRECTORA	1	L	0	0	I				
332.21 Archivo									
ARCHIVERO	1	F	0	0	A2	22	7.229,82		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	L	0	0	IV				
334.06 Teatro Principal									
AUXILIAR DE SALA	10	L	0	1	IV				
JEFE TECNICO	2	L	1	0	III				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	L	0	0	IV				
DIRECTOR GERENTE	1	L	0	0	I				
JEFE DE PRODUCCION	1	L	0	0	II				
TRAMOYISTA	1	L	0	1	III				

R-201600269

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NS.	TP.	IN.	VA.	GR.	NV.	ESPECIFICO	FP.	OBSERVACIONES
340.01 Deportes									
ENCARGADO CIUDAD D.	1	F	0	0	C2	14	8.181,24		
ADMINISTRATIVO	1	F	0	1	C1	20	7.306,54		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	L	0	0	IV				
PEON	4	L	0	1	V				
PEON AUXILIAR	9	L	0	0	V				
OFICIAL 1ª	3	L	0	0	III				
OFICIAL 2ª	1	L	0	0	IV				
MONITOR DEPORTIVO	4	L	0	0					
COORDINADOR	1	L	0	0	III				
GERENTE	1	L	0	0	I				
341.01 Deportes									
Juegos Escolares									
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	L	0	1	IV				
431.21 Mercado de Mayoristas									
ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C1	20	7.306,54		S.
ADMINISTRADOR MER-MA	1	L	0	0	I				
433.01 Oficina Municipal de Desarrollo									
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	F	0	0	A1	26	13.361,33		
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	F	0	0	A1	24	12.919,19		
ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C1	20	7.306,54		
493.01 O.M.I.C									
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C2	16	6.120,84		
ENCARGADO OMIC	1	F	0	0	C1	20	7.515,25		
912.01 Alcaldía									
AUXILIAR AL SERVICIO DE LOS CONCEJALES	1	FE							
GRUPO SOCIALISTA									
AUXILIAR AL SERVICIO DE LOS CONCEJALES.	1	FE							
CIUDADANOS									
JEFE/A DEL GABINETE DE ALCALDIA	1	FE							
COORDINADOR GRUPO POPULAR	2	FE							
AUXILIAR DE ALCALDIA	1	FE							
SECRETARIO/A PARTICULAR ALCALDE	1	FE							
AUXILIAR AL SERVICIO DE LOS CONCEJALES	2	FE		1					
GRUPO I.U.									
920.01 Secretaría									
ADMINISTRATIVO	5	F	0	0	C1	20	7.306,54		S.
ADMINISTRATIVO J.N.	2	F	0	0	C1	20	7.306,54		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	1	0	C2	16	6.120,84		
VICESECRETARIO GENERAL	1	F	0	0	A1	29	49.661,82		
SECRETARIO	1	F	0	1	A1	30	51.462,61	LD	
920.02 Contratación									
ADMINISTRATIVO J.N.	1	F	0	0	C1	20	7.306,54		

R-201600269

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NS.	TP.	IN.	VA.	GR.	NV.	ESPECIFICO	FP.	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C2	16	6.120,84		
TECNICO ADMON. GRAL.	1	F	0	0	A1	26	13.361,33		
ADMINISTRATIVO	2	F	1	0	C1	20	7.306,54		1 S.
TECNICO ADMON. GRAL	1	F	0	0	A1	24	12.919,19		
920.03 Servicios Generales									
POLICIA MUNICIPAL	2	F	0	0	C1	19	10.986,17		
CONSERJE	8	F	0	4	OA	13	5.497,15		
CONSERJE	1	F	0	0	OA	13	7.852,79		NOTIFICADOR
TELEFONISTA	1	F	0	0	C2	15	7.230,06		
ORDENANZA-NOTIFICADOR	1	F	0	0	OA	14	6.458,63		
CONSERJE MAYOR	1	F	0	0	OA	14	7.668,81		
NOTIFICADOR-RECAUDAC	2	F	0	0	OA	13	5.497,15		
OFICIAL 1ª	5	L	0	0	III				
PEON	5	L	0	0	V				
CONSERJE.	8	L	0	0	V				
PEON LIMPIEZA	4	L	0	2	V				
MECANICO-CONDUCTOR	1	L	0	0	III				
AUXILIAR DE SALA	1	L	0	0	IV				
920.05 Personal									
ADMINISTRATIVO J.N.	1	F	0	0	C1	20	7.306,54		S.
ADMINISTRATIVO	1	F	0	1	C1	20	7.306,54		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	1	0	C2	16	6.120,84		
TCO. SUP. PREVENCION RIESGOS LABORALES	1	F	0	0	A1	24	12.919,19		
TECNICO ADMON. GRAL	1	F	0	0	A1	24	12.919,19		
TECNICO ADMON. GRAL.	1	F	0	0	A1	26	13.361,33	LD	
920.07 Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones									
TECNICO MEDIO INFORMatico	1	F	0	0	A2	24	10.476,89		
INFORMatico	3	F	0	0	C1	20	7.496,22		
RESPONSABLE	1	F	0	1	A1	26	13.361,33	C	
920.09 Patrimonio									
ADMINISTRATIVO	2	F	1	0	C1	20	7.306,54		1 S.
TECNICO ADMON. GRAL.	1	F	0	0	A1	26	13.361,33		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	1	0	C2	16	6.120,84		
920.11 Oficina de Asesoría Jurídica Municipal									
LETRADO JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	1	F	0	0	A1	29	30.300,00	LD	
ADJUNTO ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	1	F	0	0	A1	26	18.180,00		
ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C1	21	8.296,75		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C2	16	6.120,84		
920.14 Oficina de Tramitación de Denuncias									
TECNICO ADMON. GRAL.	1	F	0	1	A1	26	14.456,13		
TECNICO ADMON. GRAL.	1	F	1	0	A1	24	12.262,65		
ADMINISTRATIVO	1	F	0	1	C1	20	7.306,54		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	0	0	IV				

R-201600269

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NS.	TP.	IN.	VA.	GR.	NV.	ESPECIFICO	FP.	OBSERVACIONES
923.11 Padrón de Habitantes									
ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C1	20	7.306,54		1 S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	0	0	C2	16	6.120,84		
AUXILIAR-RECAUDACION	1	F	0	0	C2	16	6.120,84		
924.01 Participación Ciudadana									
ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C1	20	7.306,54		1 S.
SOCIOLOGO	1	F	0	0	A1	24	12.274,17		
922.01 Gabinete de Prensa									
DIREC.GABIN.PRENSA	1	F	0	0	A1	24	12.274,17		
931.01 Hacienda									
ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C1	20	7.306,54		S.
JEFE SERVICIO HACIENDA	1	F	0	0	A1	28	20.033,63		
931.02 Intervención									
ADMINISTRATIVO	2	F	0	1	C1	20	7.306,54		1 S.
ADMINISTRATIVO J.N.	3	F	0	0	C1	20	7.306,54		3 S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	1	1	C2	16	6.120,84		
TECNICO CONTABILIDAD	1	F	0	0	A1	26	13.361,33		
TECNICO ADMON. GRAL	1	F	0	0	A1	24	12.919,19		
INTERVENTOR	1	F	0	0	A1	30	51.462,61		
VICEINTERVENTOR	1	F	0	0	A1	29	49.661,82		
932.01 Rentas									
POLICIA MUNICIPAL	1	F	0	0	C1	19	9.447,90		Art. 35 2.1 Ley 9/2003
POLICIA MUNICIPAL	1	F	0	0	C1	19	10.986,17		2ª ACTIVIDAD
ADMINISTRATIVO	1	F	0	1	C1	20	7.306,54		S.
INSPECTORA RENTAS	1	F	0	0	C1	21	8.296,75		
TECNICO ADMON. GRAL.	1	F	0	0	A1	26	13.361,33		
932.02 Recaudación									
ADMINISTRATIVO	7	F	0	1	C1	20	7.306,54		6 S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	3	0	C2	16	6.120,84		
ADJUNTO-RECAUDACION	2	F	0	0	C1	20	7.306,54		
TECNICO ADMON. GRAL	1	F	1	0	A1	24	12.919,19		
RECAUDADOR	1	F	0	0	A1	28	20.033,63		
TECNICO MEDIO	2	F	0	0	A2	22	8.292,38		
934.01 Tesorería									
TECNICO ADMON. GRAL	1	F	0	1	A1	24	12.919,19	C	
TECNICO MEDIO	1	F	0	0	A2	22	8.292,38		
ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C1	20	7.306,54		S.
TESORERO	1	F	0	0	A1	30	51.462,61		
ADMINISTRATIVO J.N.	2	F	0	0	C1	20	7.306,54		

PLANTILLA FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NS.	IN.	VA.	GR.	NV.	ESPECIFICO	FP.	OBSERVACIONES
ADJUNTO ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	1	0	0	A1	26	18.180,00		
ADJUNTO-RECAUDACION	2	0	0	C1	20	7.306,54		
ADMINISTRATIVO	39	3	8	C1	20	7.306,54		
ADMINISTRATIVO	1	0	0	C1	21	8.296,75		ASE. JURID.
ADMINISTRATIVO J.N.	11	0	1	C1	20	7.306,54		
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	0	0	A1	26	13.361,33		
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	0	0	A1	24	12.919,19		
ANIMADOR COMUNITARIO	4	0	0	A2	19	7.129,11		
ARCHIVERO	1	0	0	A2	22	7.229,82		
ARQUITECTO	1	0	0	A1	24	14.873,30		
ARQUITECTO	2	1	0	A1	24	12.848,49		
ARQUITECTO TECNICO	3	1	1	A2	22	8.368,25		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29	12	1	C2	16	6.120,84		
AUXILIAR-RECAUDACION	1	0	0	C2	16	6.120,84		
BOMBERO	43	4	1	C2	16	13.201,47		
CABO BOMBERO	10	0	3	C2	18	14.301,96		
CONSERJE	7	0	3	OA	13	5.497,15		
CONSERJE	2	0	1	OA	13	7.852,79		NOTIFICADOR
CONSERJE MAYOR	1	0	0	OA	14	7.668,81		
COORDINADORA CEAS	1	0	0	A2	23	8.053,74		
DELINEANTE	2	0	1	C1	21	7.171,77		
DIREC.GABIN.PRENSA	1	0	0	A1	24	12.274,17		
EDUCADOR SOCIAL	1	1	0	A2	22	7.949,75		
ENCARGADO CIUDAD D.	1	0	0	C2	14	8.181,24		
ENCARGADO OMIC	1	0	0	C1	20	7.515,25		
INFORMADOR JUVENIL	1	0	0	C1	19	7.058,08		
INFORMATICO	3	0	0	C1	20	7.496,22		
INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	0	0	A1	26	14.432,37		
INGENIERO TECNICO	2	1	0	A2	22	8.368,25		
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	1	0	1	A2	22	8.368,25		
INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO	1	1	0	A2	22	8.368,25		
INSPECTOR POLICIA MUNICIPAL	1	0	0	A2	24	25.757,79		
INSPECTORA RENTAS	1	0	0	C1	21	8.296,75		
INTENDENTE DE POLICIA MUNICI.	1	0	1	A1	28	39.167,11	LD	
INTERVENTOR	1	0	0	A1	30	51.462,61		
JEFE DE AREA DE URBANISMO, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO Y SALUD PUBLICA	1	0	1	A1	28	30.300,00	LD	
JEFE DE SERVICIOS JURIDICOS DE URBANISMO	1	0	1	A1	26	17.170,00	LD	
JEFE DE SERVICIOS TECNICOS DE URBANISMO	1	0	1	A1	26	17.170,00	LD	
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES	1	0	0	A1	26	13.361,33	LD	
JEFE SERVICIO HACIENDA	1	0	0	A1	28	20.033,63		
LETRADO JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	1	0	0	A1	29	30.300,00	LD	
MAYOR POLICIA MUNICIPAL	1	0	1	A1	26	25.757,79		
NOTIFICADOR-RECAUDAC	2	0	0	OA	13	5.497,15		
OFICIAL POLICIA MUNICIPAL	12	0	2	C1	21	12.050,67		
OFICIAL POLICIA MUNICIPAL 2ª ACTIV.	1	0	1	C1	21	12.050,67		
ORDENANZA-NOTIFICADOR	1	0	0	OA	14	6.458,63		

R-201600269

DENOMINACION DEL PUESTO	NS.	IN.	VA.	GR.	NV.	ESPECIFICO	FP.	OBSERVACIONES
POLICIA MUNICIPAL	85	0	10	C1	19	10.986,17		
POLICIA MUNICIPAL 2ª ACTIVIDAD	1	0	0	C1	19	9.447,90		
POLICIA MUNICIPAL 2ª ACTIVIDAD	5	0	0	C1	19	10.986,17		
POLICIA MUNICIPAL	1	0	0	C1	19	10.251,22		
POLICIA MUNICIPAL	1	0	0	C1	19	19.743,00		CONDUC. ALCAL
POLICIA MUNICIPAL	1	0	0	C1	19	16.757,72		
POLICIA MUNICIPAL	2	0	0	C1	19	9.447,90		
PSICOLOGO	2	2	0	A1	24	12.078,79		PECT.
RECAUDADOR	1	0	0	A1	28	20.033,63		
RESPONSABLE	1	0	1	A1	26	13.361,33	C	
SARGENTO BOMBERO	1	0	0	C1	20	16.272,68		
SECRETARIO	1	0	1	A1	30	51.462,61	LD	
SOCIOLOGO	1	0	0	A1	24	12.274,17		
SUBINSPECTOR POL. M.	4	0	2	A2	23	16.256,43		
SUBINSPECTOR POL. M.	1	0	0	A2	23	22.316,43		
SUBINSPECTOR POL. M. 2ª ACTIVIDAD	2	0	1	A2	23	16.256,43		
SUBOFICIAL BOMBERO	1	0	0	C1	22	20.950,15		
TCO. SUP. PREVENCION RIESGOS L	1	0	0	A1	24	12.919,19		
TECNICO ADMON. GRAL	11	3	3	A1	24	12.919,19		
TECNICO ADMON. GRAL	1	1	0	A1	24	12.262,65		
TECNICO ADMON. GRAL.	5	0	0	A1	26	13.361,33		
TECNICO ADMON. GRAL.	1	0	0	A1	26	14.456,13		
TECNICO CONTABILIDAD	1	0	0	A1	26	13.361,33		
TECNICO EN CIENCIAS AMBIENTALES	1	0	1	A2	22	12.919,19		
TECNICO MEDIO	3	0	0	A2	22	8.292,38		
TECNICO MEDIO	1	0	0	A2	24	10.476,89		
TECNICO MEDIO INFORMATICO	1	0	0	A2	24	10.476,89		
TELEFONISTA	1	0	0	C2	15	7.230,06		
TESORERO	1	0	0	A1	30	51.462,61		
TRABAJADOR SOCIAL	11	6	0	A2	22	7.949,75		6 PECT.
VETERINARIO	1	0	0	A1	24	12.078,79		
VICEINTERVENTOR	1	0	0	A1	29	49.661,82		
VICESECRETARIO GENERAL	1	0	0	A1	29	49.661,82		

Total Funcionarios de Carrera: 356

PLANTILLA FUNCIONARIOS DE EMPLEO

DENOMINACION DEL PUESTO	NS.
AUXILIAR AL SERVICIO DE LOS CONCEJALES GRUPO SOCIALISTA	1
AUXILIAR AL SERVICIO DE LOS CONCEJALES. CIUDADANOS	1
JEFE/A DEL GABINETE DE ALCALDIA	1
COORDINADOR GRUPO POPULAR	2
AUXILIAR DE ALCALDIA	1
SECRETARIO/A PARTICULAR ALCALDE	1
AUXILIAR AL SERVICIO DE LOS CONCEJALES GRUPO I.U.	2

Total Funcionarios de Empleo: 9

R-201600269

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NS.	GR.	FP.	OBSERVACIONES
ADMINISTRADOR MER-MA	1	I		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	5	IV		
AUXILIAR BIBLIOTECA	5	III		
AUXILIAR DE SALA	6	IV		
AYUDANTE BIBLIOTECA	1	II		
CAPATAZ	1	III		
CONSERJE.	7	V		
COORDINADOR	1	III		
COORDINADOR TECNICO	1	I		
DIRECTOR GERENTE	1	I		
DIRECTORA	1	I		
GERENTE	1	I		
JEFE ADMINISTRATIVO	1	III		
JEFE DE PRODUCCION	1	II		
JEFE TECNICO	1	III		
MECANICO-CONDUCTOR	1	III		
MONITOR DEPORTIVO	4			
OFICIAL 1ª	24	III		
OFICIAL 1ª TECNICO MANTENIMIEN	1	III		
OFICIAL 2ª	5	IV		
PEON	27	V		
PEON AUXILIAR	9	V		
PEON ESPECIALISTA	2	V		
PEON LIMPIEZA	4	V		
TRAMOYISTA	1	III		
Total Personal Laboral Fijo: 112				

PLANTILLA PERSONAL LABORAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NS.	GR.	FP.	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	8	IV		
TRABAJADOR SOCIAL.	3	II		
AUXILIAR DE SALA	5	IV		
PSICOLOGO.	1	I		
JEFE TECNICO	1	III		
ORIENTADOR SOCIO LABORAL	2	II		
PEON	5	V		
COORDINADOR PLAN SOBRE DROGAS	1	I		
CONSERJE.	1	V		
EDUCADOR SOCIAL	2	II		
Total Personal Laboral Eventual: 29				

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Zamora, 27 de enero de 2016.-El Alcalde.

R-201600269

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Anuncio de exposición al público

Aprobado provisionalmente el Padrón del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, correspondiente al ejercicio 2016 por Decreto de Alcaldía n.º 20160043, de fecha 26 de enero de 2016, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Por lo que respecta a la cobranza del referido padrón, se informa:

1.- *Plazo de ingreso en periodo voluntario:* Desde el día 22 de febrero de 2016 hasta el 21 de abril de 2016, ambos inclusive.

2.- Los obligados al pago que no hubieran efectuado la domiciliación bancaria de los recibos, con el fin de facilitar su efectividad, recibirán en sus domicilios los instrumentos cobratorios correspondientes. En caso de no recibirlos, podrán recogerlos en la Oficina de Recaudación ubicada en la Plaza Mayor, 1.

3.- *Lugar de pago:* En las siguientes entidades bancarias colaboradoras:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).
- Caja Rural de Zamora.

4.- *Medios de pago:* Los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 60 a 65 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

5.- *Advertencia:* El vencimiento del plazo voluntario de pago establecido anteriormente sin haber satisfecho los importes adeudados, determinará el inicio del procedimiento de apremio, con el devengo del recargo de apremio, intereses de demora y posibles costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 160 y 161 de la Ley General Tributaria y el 91 y ss del Reglamento General de Recaudación.

Toro, 26 de enero de 2016.-El Alcalde.

R-201600298

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FRESNO DE SAYAGO

Edicto vacante Juez de Paz sustituto

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 7 de enero de 2016, por el que se comunica que el próximo 11 de abril de 2016, finaliza en el mandato del Juez de Paz sustituto, requiriendo a este Ayuntamiento para que en el plazo de tres meses a contar desde la fecha indicada, elija persona idónea para ese cargo que esté dispuesta a aceptarlo.

El procedimiento se regula en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y siguientes del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

La Alcaldía, resuelve:

Aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio que se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Los vecinos del municipio interesados en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitud por escrito en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

c) Fotocopia del D.N.I.

d) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en este municipio, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segunda. La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercera. Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre para la elección de la persona idónea de entre los interesados con el quorum de la mayoría absoluta.

Fresno de Sayago, 19 de enero de 2016.-El Alcalde.

R-201600306

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TAPIOLES DE CAMPOS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2000, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	47.000,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	27.000,00
4	Transferencias corrientes	45.000,00
5	Ingresos patrimoniales	2.000,00
	<i>Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	45.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>166.000,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	33.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.000,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	10.100,00
	<i>Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	42.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	3.100,00
	<i>Total gastos</i>	<i>153.400,00</i>

R-201600302

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención.

Agrupación, Tapioles, Cotanes, Quintanilla del Monte, Villárdiga y San Martín de Valderaduey.

Personal laboral:

- Dos administrativos y operario servicios múltiples (limpieza).

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Tapioles de Campos, 27 de enero de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN MARTÍN DE VALDERADUEY

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2000, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	18.800,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	12.300,00
4	Transferencias corrientes	23.700,00
5	Ingresos patrimoniales	5.100,00
	<i>Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	40.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>99.900,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	11.050,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.600,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	5.100,00
	<i>Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	40.000,00
7	Transferencias de capital	200,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>93.050,00</i>

R-201600303

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Secretaría-Intervención. Uno.

Agrupación, Tapioles, Cotanes, Quintanilla del Monte, Villárdiga y San Martín de Valderaduey.

Personal laboral.

- Uno. Administrativo.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

San Martín de Valderaduey, 27 de enero de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FONFRÍA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	203.000,00
2	Impuestos indirectos	8.000,00
3	Tasas y otros ingresos	62.300,00
4	Transferencias corrientes	193.352,00
5	Ingresos patrimoniales	47.120,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		513.772,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	114.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	230.670,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	45.000,00
5	Fondo de contingencia	25.000,00

R-201600301

Capítulo	Euros
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	98.002,00
7 Transferencias de capital	0,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>	<i>513.772,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Escala de Habilitación Nacional.
- Número de puestos: Uno.
- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Grupo: A.

Personal laboral:

- Número de puestos: Dos.
- Operario de servicios múltiples.
- Limpiadora.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Fonfría, 22 de enero de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERERUELA

Presupuesto para el ejercicio 2016

Se somete a votación la aprobación de los presupuestos presentados para el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Pereruela (Zamora) aprobándose los mismo con cinco votos a favor de los dos miembros de PSOE, dos de UPD. y uno de IU; votando en contra los dos miembros de PP.

Presupuesto de ingresos

Capítulos	Denominación capítulo	Previsión ingresos
1	Impuestos directos	185.540,68 €
2	Impuestos indirectos	7.126,00 €
3	Tasas y otros ingresos	30.745,64 €
4	Transferencias corrientes	117.152,05 €
5	Ingresos patrimoniales	2.443,2 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	70.767,29 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<i>Total ingresos 2016</i>	<i>413.774,85 €</i>

Presupuesto de gastos

Capítulo	Denominación capítulo	Previsión gastos
1	Gastos de personal	71.879,55 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	168.173,60 €
3	Gastos financieros	1.018,00 €
4	Transferencias corrientes	3.868,40 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	168.835,3 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<i>Total gastos 2016</i>	<i>413.774,85 €</i>

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1.º - Personal funcionario:

1.1. Secretario-Interventor, funcionario de administración local, con habilitación de carácter estatal.

R-201600300

- Número de plazas en el puesto de trabajo: 1.
- Clasificación: Grupo A1.
- Nivel Complemento de destino: 26.
- Complemento específico: 726,77 €/mes.
- Ocupado en régimen de nombramiento definitivo por funcionario de grupo A1, desde el día 13 de abril de 2012, y nivel de complemento de destino 26. Trienios actuales 7 (cumple 8 el 23/10/2016).

2.º - *Personal no funcionario-laboral:*

2.1- Operario Servicios Múltiples.

Pereruela, 30 de diciembre de 2015.-El Alcalde.

R-201600300

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

JAMBRINA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169, 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulos		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	33.180,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	22.600,00
4	Transferencias corrientes	38.050,00
5	Ingresos patrimoniales	1.630,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>97.460,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	16.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.660,00
3	Gastos financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	8.245,00
5	Fondo de contingencia	6.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	7.005,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-201600304

Capítulo		Euros
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>97.460,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art, 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica asimismo la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaria-Interventora.
- Grupo: A.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Jambrina, 25 de enero de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAR DEL BUEY

Edicto

Información pública relativa al Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera de Extracción de Granito Fornillos n.º 1.665-50, en Fornillos de Fermoselle, municipio de Villar del Buey (Zamora).

Por don José González Pérez, en representación de “Granduero, S.L.”, se ha presentado en este Ayuntamiento Estudio de Impacto Ambiental para la Cantera de Extracción de Granito Fornillos n.º 1.665-50, en Fornillos de Fermoselle, municipio de Villar del Buey (Zamora). Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete el expediente a información pública durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones y alegaciones se estimen oportunas.

Villar del Buey, 18 de enero de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GRANUCILLO DE VIDRIALES

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Granucillo de Vidriales (Zamora), en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente la expediente de disolución de la agrupación de las entidades locales de Brime de Urz, Calzadilla de Tera, Granucillo de Vidriales, Quintanilla de Urz y Vega de Tera, así como la constitución de una nueva agrupación de las entidades locales de Granucillo de Vidriales, Micereces de Tera y Santibáñez de Tera, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

Igualmente, se acordó la aprobación inicial de los estatutos que han de regir la referida agrupación.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición pública sin reclamaciones, esta aprobación inicial se elevará definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Granucillo de Vidriales, 28 de enero de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRIME DE URZ

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Brime de Urz (Zamora), en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente la expediente de disolución de la agrupación de las entidades locales de Brime de Urz, Calzadilla de Tera, Granucillo de Vidriales, Quintanilla de Urz y Vega de Tera, así como la constitución de una nueva agrupación de las entidades locales de Quiruelas de Vidriales, Brime de Urz y Quintanilla de Urz, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

Igualmente, se acordó la aprobación inicial de los estatutos que han de regir la referida agrupación.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición pública sin reclamaciones, esta aprobación inicial se elevará definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Brime de Urz, 28 de enero de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DE URZ

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla de Urz (Zamora), en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente la expediente de disolución de la agrupación de las entidades locales de Brime de Urz, Calzadilla de Tera, Granucillo de Vidriales, Quintanilla de Urz y Vega de Tera, así como la constitución de una nueva agrupación de las entidades locales de Quiruelas de Vidriales, Quintanilla de Urz y Brime de Urz, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

Igualmente, se acordó la aprobación inicial de los estatutos que han de regir la referida agrupación.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición pública sin reclamaciones, esta aprobación inicial se elevará definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanilla de Urz, 28 de enero de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

REVELLINOS

Edicto

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Revellinos, 28 de enero de 2016.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIDAYANES

Edicto

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L, el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vidayanes, 28 de enero de 2016.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA EUFEMIA DEL BARCO

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley, puedan ser presentadas las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de la referida Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Santa Eufemia del Barco, 21 de enero de 2016.-El Alcalde.

R-201600291

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERILLA DE CASTRO

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2015, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley, puedan ser presentadas las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de la referida Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Perilla de Castro, 25 de enero de 2016.-El Alcalde.

R-201600293

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OLMILLOS DE CASTRO

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley, puedan ser presentadas las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de la referida Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Olmillos de Castro, 22 de enero de 2016.-El Alcalde.

R-201600292

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUGA DE SAYAGO

Edicto

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muga de Sayago, 28 de enero de 2016.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLÁRDIGA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	22.725,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	14.075,00
4	Transferencias corrientes	28.000,00
5	Ingresos patrimoniales	15.600,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	40.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>120.400,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	18.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.600,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	5.400,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	40.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.500,00
	<i>Total gastos</i>	<i>105.400,00</i>

R-201600295

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención.
- Agrupación: Tapioles, Cotanes, Quintanilla del Monte, Villárdiga y San Martín de Valderaduey.

Personal laboral:

- Dos, administrativo y limpieza.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Villárdiga, 28 de enero de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARRÍN DE CAMPOS

Por el presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica resolución de esta Alcaldía de 25 de enero de 2016, que de su literal dice:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En fecha 31 de julio de 2015 y por motivos de enfermedad de la Sra. Alcaldesa Dña. María Concepción Gómez Gómez, dictó resolución de Alcaldía en los siguientes términos: "Primero.- Delegar en los términos previstos en el art. 23.3 de la Ley 7/1985 en D. Francisco Montero Gómez 1^{er}. Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, excepto los asuntos relacionados con la gestión y explotación de la instalación deportiva, de campo de golf que se delegan en el 2º teniente de Alcalde D. José Manuel Gómez Carnero. Esta delegación surtirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de la presente resolución, por enfermedad de la Alcaldesa y hasta el restablecimiento de la misma, que se fijará por nueva resolución (...).

Considerando que han desaparecido los motivos por enfermedad que justificaban dicha delegación de funciones.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

Primero: Incorporarme al desempeño de la totalidad de funciones de la Alcaldía y dejar sin efecto la resolución dictada en fecha 31 de julio de 2015, por la que se delegaban en los términos previstos en el art. 23.3 de la Ley 7/1985 en D. Francisco Montero Gómez 1^{er}. Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, excepto los asuntos relacionados con la gestión y explotación de la instalación deportiva de campo de golf que se delegan en el 2º teniente de Alcalde D. José Manuel Gómez Carnero. Esta resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Segundo: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo, 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Resumen Jurídico, anteriormente referenciado, y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que ésta celebre.

Villarrín de Campos, 25 de enero de 2016.-La Alcaldesa.

R-201600287

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROBLEDA - CERVANTES

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

		<i>Ingresos</i>	
Capítulo			Euros
	A) Operaciones no financieras		
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos		75.000,00
2	Impuestos indirectos		18.000,00
3	Tasas y otros ingresos		89.000,00
4	Transferencias corrientes		94.000,00
5	Ingresos patrimoniales		8.500,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales		0,00
7	Transferencias de capital		15.500,00
	B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros		0,00
9	Pasivos financieros		1.000,00
	<i>Total ingresos</i>		301.000,00

		<i>Gastos</i>	
Capítulo			Euros
	A) Operaciones no financieras		
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal		80.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		121.000,00
3	Gastos financieros		2.000,00
4	Transferencias corrientes		28.000,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales		60.000,00
7	Transferencias de capital		9.000,00

R-201600294

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>301.000,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal funcionario:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención (Habilitación de carácter Estatal).
- Número de puestos: 1.
- Grupo: A-1. Situación Actual: Ocupada. Agrupada con los Ayuntamientos de San Justo y Trefacio.

B) Reservados a personal laboral:

- Denominación: Administrativa.
- Número de puestos: 1.
- Situación Actual: Cubierta.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Robleda - Cervantes, 21 de enero de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

COBREROS

Aprobación inicial e información pública de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de colmenas en Cobrerros (Zamora)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de colmenas.

En cumplimiento del artículo 49.b, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose aprobada definitivamente la modificación en caso de que no se presentara reclamación alguna durante dicho plazo.

Cobrerros, 1 de febrero de 2016.-El Alcalde.

R-201600299

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

HERMISENDE

Anuncio

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, se eleva el mismo a definitivo, haciéndose público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente.

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2016:

GASTOS 2016

Total capítulo I- Gastos de personal	78.600,00
Total capítulo II- Gastos en bienes corrientes y servicios	128.300,00
Total capítulo III- Gastos financieros	300,00
Total capítulo IV. Transferencias corrientes	57.500,00
Total capítulo VI- Inversiones reales	74.423,28
Total capítulo VII- Transferencias de capital	0,00
Total capítulo IX- Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>	<i>339.123,28</i>

INGRESOS 2016

Total capítulo I- Impuestos directos	230.163,28
Total capítulo II- Impuestos indirectos	2.000,00
Total capítulo III- Tasas y otros ingresos	5.800,00
Total capítulo IV- Transferencias Corrientes	56.000,00
Total capítulo V- ingresos patrimoniales	45.160,00
Total capítulo VII- Transferencias de capital	0,00
<i>Total ingresos</i>	<i>339.123,28</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal interino.

- Número de plazas: 1.
- Denominación: Secretario-Interventor. Nivel: 26. En agrupación con el Ayuntamiento de Lubián y Pías.

R-201600305

Personal laboral.

- Número de plazas: 2.
- Denominación: Técnico de Gestión. Contratado a tiempo parcial.
- Denominación: Operario Servicios Múltiples. Contratado a tiempo completo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Hermisende, 1 de febrero de 2016.-El Alcalde.

R-201600305

V. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO DE FOMENTO MUSICAL DE ZAMORA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 0,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas y otros ingresos 22.200,00
4	Transferencias corrientes 136.000,00
5	Ingresos patrimoniales 0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 0,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
	<i>Total ingresos..... 158.200,00</i>

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal 80.171,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 69.828,58
3	Gastos financieros 200,00
4	Transferencias corrientes 8.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 0,00

R-201600307

Capítulo	Euros
B) Operaciones financieras	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>	<i>158.200,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril así mismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad.

Personal laboral fijo:

- Director-Gerente.
- Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zamora, 30 de enero de 2016.-El Presidente, Antonio Iglesias Martín.